



DECRETO No 0162

(14 MAR 2025)

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por la ley 1797 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1000-0001 del 02 de enero de 2025, se nombra a la Doctora SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA con Cédula de Ciudadanía No. 65.766.395 de Ibagué, en el cargo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E.

Que mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2025, la Doctora SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA presenta renuncia de manera libre y voluntaria al cargo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., la que fue aceptada mediante Decreto 1000-0160 del 14 de marzo de 2025 a partir de la comunicación de la renuncia.

Que el Artículo 20 de la ley 1797 de 2016, establece que "(...) los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial serán nombrados por el jefe de la respectiva entidad territorial (...)".

Que el Artículo 20 ibidem dispone que "(...) los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para períodos institucionales de cuatro (4) años el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del período institucional de (...) alcalde (...)".

Que ante la vacancia absoluta del empleo público generada por la renuncia se hace necesario en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, efectuar encargo de dicho empleo público mientras se provee el cargo del titular.

Que la Oficina de Talento Humano de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E. expidió documento por el cual certifica que el Doctor JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.139.414 expedida en Ibagué – Tolima, Subgerente – Área Subgerencia de Servicios de Salud con código 090 grado de asignación 03 cumple con los requisitos legales para ser encargado del empleo público de GERENTE de la E.S.E.



DECRETO No 0162

(14 MAR 2025)

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a partir del 15 de marzo de 2025 al Doctor JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.139.414 expedida en Ibagué – Tolima, Subgerente – Área Subgerencia de Servicios de Salud del empleo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., mientras se provee el cargo del titular, y sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar al Doctor JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMINIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

14 MAR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado por: Adán Ruiz Alvis – Profesional Especializado U.S.I. – E.S.E. 
Revisó: 